

Equipo Montevideo

---

**Coordinadora proyecto:**

María Helena Dalla Bona, e-mail: lenadallabona@yahoo.com.br.

**Asistentes de arte:**

Aida Pérez Conde, Florencia Pilatti.

**Olmos:**

Julio Curbelo, Sandra Ichazo, Rosario Urtiaga, Patricia Fernández, Luis Greco, Ramón González, Leonardo González.

**Suat:**

Dr. Gustavo Bortahgaray Dr. Hugo Pombo Berasain, Federico Detomasi.

**Ministerio de Educación y Cultura - (MEC):**

Fernanda Blanco - Representante de la Dirección de Educación del MEC.

Isabel Alende - Coordinadora del PNET.

Mónica Acosta - Asistente Coordinadora del PNET.

**Terminal Tres Cruces:**

Pablo Cusnir.

# EL JARDÍN DEL URUGUAY

Árbol n° 1 de los Derechos Humanos

---

**Françoise Schein**

con la participación de los estudiantes de los  
Centros de Capacitación y Producción - CECAP

ASSOCIATION  
INSCRIRE



LES DROITS  
FONDAMENTAUX  
SUR LES MURS DES VILLES

Organizan:



OLMOS



Dirección  
Educación

mec

Apoyan:

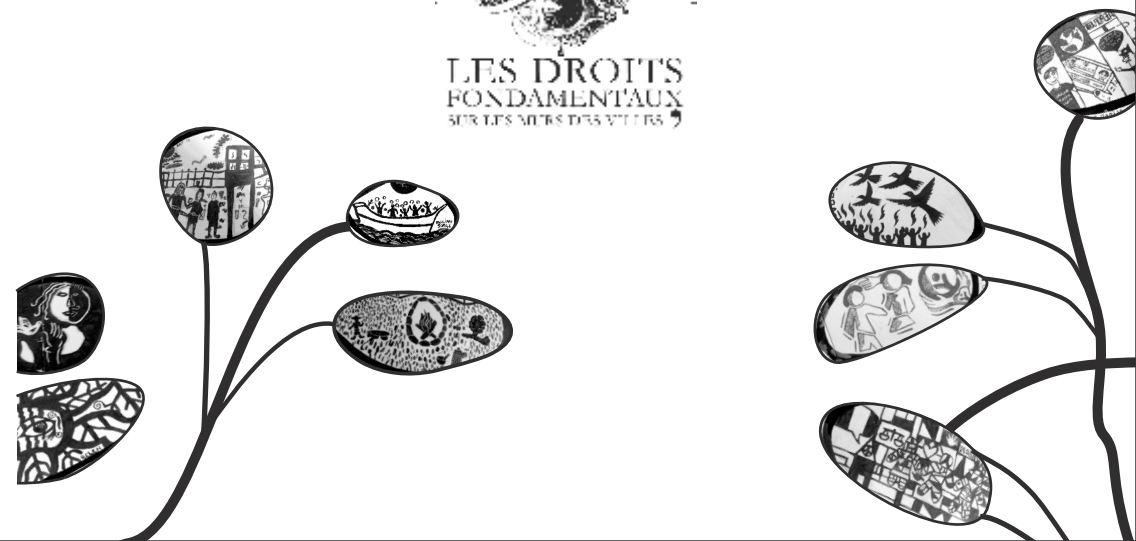


Grupo Agencia  
Agencia Central  
Chadre - Sabelin

Telefónica



Libération - Derechos  
Internacionales



## Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 1 - libertad, igualdad en dignidad y en derechos, fraternidad.

Artículo 2 - no discriminación.

Artículo 3 - derecho a la vida y a la seguridad.

Artículo 4 - prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado.

Artículo 5 - prohibición de la tortura.

Artículo 6 - reconocimiento de la dignidad de todos los seres humanos.

Artículo 7 - igualdad formal y material frente a la ley y sus garantías.

Artículo 8 - derecho a remedio efectivo (reparación, responsabilización y punición) contra actos que violen los derechos fundamentales.

Artículo 9 - interdicción a prisión arbitraria o exilio.

Artículo 10 - derecho a un tribunal imparcial.

Artículo 11 - presunción de inocencia, derecho de defensa y anterioridad de la ley penal.

Artículo 12 - respeto a la vida privada y a la honra.

Artículo 13 - libertad de circulación y residencia.

Artículo 14 - derecho al asilo y al refugio.

Artículo 15 - derecho a una nacionalidad.

Artículo 16 - derecho al casamiento y a la familia.

Artículo 17 - derecho a la propiedad.

Artículo 18 - libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Artículo 19 - libertad de expresión e información.

Artículo 20 - libertad de reunión y de asociación.

Artículo 21 - derecho de acceso a los asuntos públicos.

Artículo 22 - derecho a la seguridad social, derechos económicos.

Artículo 23 - derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Artículo 24 - derecho al reposo y a las actividades de esparcimiento.

Artículo 25 - derecho a un padrón de vida suficiente para asegurar la salud y el bienestar. Protección a la maternidad y a la infancia.

Artículo 26 - derecho a la educación.

Artículo 27 - derecho de acceso a la cultura y a la ciencia y a la protección de los intereses morales y materiales ligados a cualquier producción científica, literaria o artística de su autoría.

Artículo 28 - derecho a un orden social e internacional que asegure el cumplimiento de los Derechos Humanos.

Artículo 29 - compartición de derechos y deberes con la comunidad. Principio de la legalidad.

Artículo 30 - interpretación de la declaración como un todo, sin contrariar los derechos y libertades por ella establecido.

## El camino de los derechos humanos

Association Inscire  
desde 1989



Ahora somos parte del “Camino de los Derechos Humanos”, proyecto creado por la Artista Belga Françoise Schein, gracias a la iniciativa de la Coordinadora de la Asociación “Inscire”, Maria Helena Dalla Bona que cree en la idea y trabaja para su difusión.

Con el apoyo del Ministerio de Educación y Cultura y los Centros de Capacitación y Producción (CECAP), este mural fue realizado con la participación de jóvenes de varios Centros de Capacitación (CECAP) de Uruguay: Artigas, Barros Blancos, Colonia, Durazno, Florida, La Paz, Las Piedras, Maldonado, Montevideo, Montevideo Oeste, Paso Carrasco, Paysandú, Treinta y Tres, Salto, Rocha, Rivera y Young,

Se trata de una obra de arte de alto nivel, sobre los Derechos Humanos creada por y para el pueblo. Es un proceso con una metodología que incluye una herramienta pedagógica para los profesores, que ayuda a los jóvenes a pensar, investigar e interpretar en dibujos lo que captaron de los artículos en sus vidas cotidianas.

Cuando los jóvenes se dan cuenta que están participando en una obra de arte que quedará en su propio país, ellos se sienten orgullosos y los motiva para llevar una vida más digna con sus derechos y deberes.

Estos son algunos de los dibujos hechos por ellos.



**Alexis y Cinthia** - CECAP Salto  
Representaron el Artículo 26  
Derecho a la educación



**Gabriel** - CECAP de Treinta y Tres  
Representó el Artículo 30  
Interpretación de la declaración como un todo, sin contrariar los derechos y libertades por ella establecidos



**Bruno** - CECAP Colonia  
Representaron el Artículo 6  
Reconocimiento de la dignidad de todos los seres humanos.